

Dendriopoterium pulidoi Svent. ex Bramwe

Algafitón de La Aldea

Reino: Plantae
División: Spermatophyta
Subdivisión: Magnoliophytina
Clase: Magnoliopsida
Orden: Rosales
Familia: Rosaceae

Natura2000: 1538



DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Endemismo canario.

DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Oeste de Gran Canaria.



	Confianza alta - Terrestre
	Confianza alta - Marina (<200m)
	Confianza media/baja
	Sin información
	Con presencia en el mar
	Sin presencia en el mar

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Arbusto de 1 hasta 2 m de altura. Tallo erecto, más o menos ramificado, que presenta una corteza abierta en escamas. Hojas compuestas (11-15 "hojitas"), agrupadas en densas rosetas subplanas, estípulas (pequeños apéndices en forma de láminas a cada lado de la base de la hoja) desflecadas, dentadas, muy grandes como hojas. Inflorescencias en espiga con las flores

femeninas situadas en la parte superior. Frutos de tipo nuez, duros, marrones, cuadrangulares, más grandes que los de *D. menendezii*, y con cuatro costillas aladas (Olangua, M., 2009).

HÁBITAT

Especie de ambientes rocosos que se instala en taliscas con protosuelos, de paredones con notable inclinación y riscos que se hallan en el dominio potencial del bosque termófilo (Beltrán, E. et al., 1999).

ESTATUS DE PROTECCIÓN

Directiva Hábitat

Isla	Categoría
Gran Canaria	Anexo II y IV

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Valores de Directiva Hábitat:

- Anexo II y IV: Especies que se encuentran incluidas en ambas categorías. Según el Anexo II, son especies cuyos hábitats requieren designación de ZEC; y según el Anexo IV: son especies que requieren protección estricta.

Convenio de Berna

Isla	Categoría
Gran Canaria	Anejo I

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo I: Especies de flora estrictamente protegida

Catálogo Español/LESRPE

Isla	Categoría
Gran Canaria	Régimen de protección especial

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Régimen de protección especial: Especies, subespecies y poblaciones que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuren como protegidas en los anexos de las Directivas y los convenios internacionales ratificados por España.

Isla	Categoría
Gran Canaria	Vulnerable

Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Valores de Catálogo Canario:

- Vulnerable: Especies "vulnerables", que serán aquellas con presencia significativa en Canarias y así calificadas por el Catálogo Español de Especies Amenazadas, así como las que se incorporen de acuerdo con lo previsto en la presente ley o figuren en su anexo II, constituidas por taxones o poblaciones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior, en un futuro inmediato, si los factores adversos que actúan sobre ellos no son corregidos, o bien porque sean sensibles a la alteración de su hábitat, debido a que su hábitat característico esté particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Distribución de la especie en Biota

Sexenal 2001-2006

 [enlace](#)

Sexenal 2007-2012

 [enlace](#)

Sexenal 2013-2018

 [enlace](#)

Ministerio de Transición Ecológica. Libros Rojos

 [enlace](#)

UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

 [enlace](#)

GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)